



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 035-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 15 de febrero de 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 031-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 13.02.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 031-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 13.02.2017, se dio por concluida a partir del 14.02.2017, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, al C.P.C.C. Ruselli Fernando Vilca Ramírez, disponiéndose a partir de dicha fecha su retorno a su plaza de origen de Tesorero de esta Zona Registral, encargándose asimismo, a partir del 14.02.2017, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración a la Especialista en Presupuesto, C.P.C. Nidia Baumann Salazar.

Que, para la programación y formulación del Presupuesto Multianual 2017, se requiere de la labor de un profesional especialista en la materia, como la de la Especialista en Presupuesto.

Que, en ese sentido, y debido a la necesidad de servicio para cumplir con la labor descrita en el párrafo precedente, es necesario disponer temporalmente el retorno a su plaza de origen (Especialista en Presupuesto) de la Jefa (e) de la Unidad de Administración, C.P.C. Nidia Baumann Salazar.

Que, al respecto, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.12.2015, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo.

Que, por las razones indicadas en los considerandos anteriores de la presente resolución, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral, al C.P.C.C. Ruselli Fernando Vilca Ramírez, en adición a sus funciones de Tesorero de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

1 de 2

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido, a partir del 15 de febrero de 2017, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la C.P.C. Nidia Baumann Salazar, dándosele las gracias por los servicios brindados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, a partir del 15 de febrero de 2017, el retorno a su plaza de origen de la trabajadora Nidia Baumann Salazar, Especialista en Presupuesto de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, en adición a sus funciones, al Tesorero de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, C.P.C.C. Ruselli Fernando Vilca Ramírez, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, del 15 al 17 de febrero de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

